UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 628-2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 OCT. 2019

Visto el Memorando N° 924-2019-VRAC, sobre propuesta de designación del servidor nombrado Luis Alfredo Aguirre Vergara como Jefe de la Oficina General de Gestión Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, numeral 2) De las Disposiciones Transitorias, establece la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual o laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico del gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales para el periodo que dure el contrato y la relación laboral; las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así como el funcionario que aprobó tal acción;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en a misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza por resolución suprema. De no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza concluye la relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 822-2019-UNSCH-R de fecha 12 de agosto de 2019, se resuelve aceptar la renuncia irrevocable del Mg. Octavio Cerón Balboa al cargo de confianza de Director Administrativo II de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de San Cristóbal de Huamanga, Nivel F-4 (Plaza CAP N° 0108) a partir del 06 de agosto de 2019;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 628-2019-UNSCH-CU

Que, con Memorando N° 924-2019-VRAC, de fecha 30 de septiembre de 2019, el Vicerrector Académico (e) remite la propuesta de designación de Jefe de la orficina General de Gestión Académica al Abogado Luis Alfredo Aguirre Vergara;

Que, a través del Memorando N° 0606-2019-Ora-OGPP/UNSCH de fecha 01 de octubre de 2019, el Jefe (e) de la Oficina de Racionalización emite la opinión técnica presupuestal favorable sobre propuesta de designación del servidor nombrado mencionado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.12) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de septiembre de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al servidor nombrado Luis Alfredo Aguirre Vergara como Jefe de la Oficina General de Gestión Académica, a partir del 01 de octubre de 2019, bajo el siguiente detalle:

PLAZA CAP N°	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTUTAL	NIVEL REM.	MODALIDAD
0197	Vicerrectorado Académico Oficina General de Gestión Académica Luis Alfredo Aguirre Vergara (0199)	Director de Administración II	F - 4	Confianza

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ ACTIVIDAD:
3000001 5000276 Gestión del Programa

MNEMONICO y META:
0003 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 628-2019-UNSCH-CU

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo a favor del citado profesional, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/ Oficina General de Gestión Académica/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Inversiones y Servicios Generales/ Oficina de Abastecimiento/ Oficina de Racionalización/ Oficina de Administración de Personal/ Interesado/ Escalafón/ Archivo
CAZP/ccz.